Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ADENDA N° 8 /2023

AL CONTRATO N° 33/2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y LA EMPRESA TECONOLOGÍA DEL SUR S.A.E.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de junio del año 2023, por una parte la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, con RUC N° 80005190-4, domiciliada en la calle Gral. Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er piso, de la ciudad de Asunción, representada por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. Nº 2.313.481, en calidad de Coordinadora General, designada por Decreto Nº 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la empresa **TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.**, con RUC Nº 80033539-2, domiciliada en la calle Ayala Velázquez N° 373, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. JOAQUÍN FERNÁNDEZ SOLANO LÓPEZ**, con C.I. Nº 1.264.011, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 33/2020,sucrito el 11 de diciembre de 2020, como resultado de la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360254**, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA

Por el presente instrumento, se formaliza la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 33/2020 – LOTE 8, aprobada por Resolución UEPP Nº 519/2023 de fecha 26 de junio de 2023, conforme al siguiente cuadro:

CONTRATO N°	LOTE N°	EMPRESA CONTRATISTA	VIGENCIA ACTUAL	AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA
33/2020	8	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.	30/06/2023	31/06/2024

CLÁUSULA SEGUNDA:

Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de la modificación realizada al Contrato N° 33/2020, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas señalados en su encabezamiento.

Tecnología Del Sur S.A.E.
Tecsul S.A.E.
Ing. JOAQUÍN FERNÁNDEZ SOLANO LÓPEZ
Representante Legal

JOAQUÍN FERNÁNDEZ SOLANO LÓPEZ
Representante Legal
Tecnología del Sur S.A.E.
CONTRATISTA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE